

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 922 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Valverde Aragón, frente a “Del Carre Abogados, Sociedad Anónima” (administración concursal), Fondo de Garantía Salarial, “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, y “Lease Management Group, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimo la pretensión de despido de don Juan Carlos Valverde Aragón, contra “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, y lo declaro improcedente, extingo la relación laboral, tengo por realizada la opción de indemnización y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 7.647,76 euros. Igualmente, estimo la pretensión de cantidad y condeno a la parte demandada a abonar al actor 4.101,09 euros, así como el 10 por 100 anual en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lap Services for Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.777/15)

